

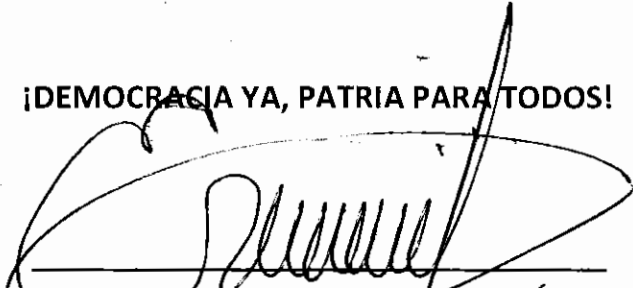


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 1° de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el ACUERDO ACU-CECEN/03/226/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OJEDA JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA-MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/03/226/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f) 15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio,
5. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
6. Que en fecha 17 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/12/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.


7. Que en fecha 22 de enero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/94/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OBSERVACIONES.
8. Que en fecha 23 de enero de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/101/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL 11 PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2015.
9. Que en fecha 25 de noviembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, la documental denominada convocatoria al 2° Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo el próximo 28 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en el Salón Sunion, del Hotel Best Western Mirador, sito en Av. Universidad 1309, Col San Felipe, de la ciudad de Chihuahua Chihuahua, signada por los CC. Hector Elias Barraza Chavez, Maria Guadalupe Aragon Castillo, Hortencia Diaz Ordoñez y Joel Varela Molinar, en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva, al cual se le asignó el número de folio 4583.
10. Que en fecha 27 de noviembre de 2015 ACUERDO ACU-CECEN/11/635/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL DESARROLLO DEL 2° PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 INCISO E) DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA MISMA AL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PRD.
11. Que en fecha 10 de febrero de 2016 se recibió mediante esta oficialía de partes, bajo el número de folio 448 convocatoria al CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL HOTEL BEST WESTERN MIRADOR, SITO EN AV. UNIVERSIDAD #1309, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; Signado por 3 integrantes de la mesa directiva.



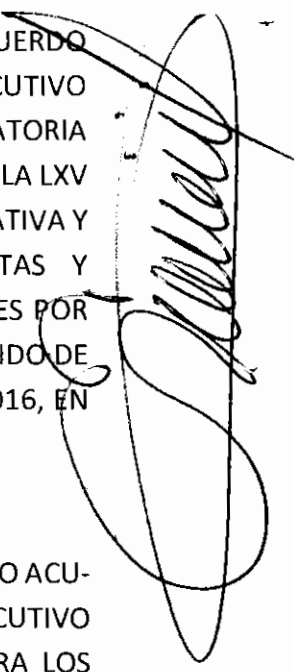
12. Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/152/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el próximo 05 de junio de 2016, habrá de renovarse el Poder Legislativo y los 67 ayuntamientos en dicho Estado.
14. Que el artículo 21 de la Consitutción Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en relación al artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, correspondē a los partidos políticos, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.
15. Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando inmediato anterior en fecha 13 de febrero de 2016, se llevó a cabo el CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
16. Que en el pleno citado en el numerar inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
17. Que en fecha 17 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la que le fue asignado el número de folio 0573.
18. Que en fecha 18 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes escrito mediante el cual la Comisión de Candidaturas Estatal, remite a través del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Chihuahua, la distribución de las Candidaturas a Diputados por el principio de mayoría Relativa, así como de las Candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidore,




respecto a los métodos electivos aprobados en el instrumento convocante señalado en el considerando 18 del presente acuerdo.



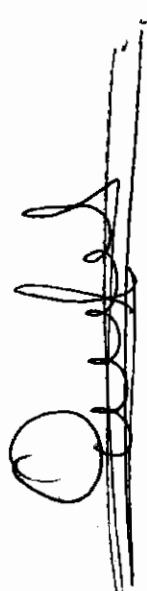
19. Que en fecha 17 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/178/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



20. Que en fecha 20 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/195/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



21. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/196/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



22. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/197/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LAS CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

23. Que en fecha 1 de marzo de 2016 mediante el número de folio 910, esta Comisión Electoral recibió escrito signado por tres integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, mediante el cual remiten "Convocatoria al 5to. Pleno Extraordinario Electivo del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución



Democrática a desarrollarse en la Ciudad de Chihuahua, Chih el día 5 de marzo del 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatona . El pleno se celebrara en el Salen Renasci ubicado en la Av La Cantera # 8101 casi esquina con el Perif de la Juventud en esta Ciudad"

- 24. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Por lo anteriormete expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 5 DE MARZO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A DESARROLLARSE EN EL SALON RENASCI, SITO EN AV. LA CANTERA #8101 CASI ESQ CON EL PERIF DE LA JUVENTUD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A EFECTO DE QUE QUIEN SE CONSIDERE INTERESADO COMPAREZCA POR ESCRITO ANTE ESTA COMISIÓN ELECTORAL A EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y/O PRESENTAR RENUNCIAS, A LA SIGUIENTE LISTA:

Table with 9 columns: No., ESTADO, CI, SIG, No. de votos, NOMBRE, SEXO, and CATEGORIA. It lists 21 candidates for the Chihuahua State Council.



CENSO	ESTADO	VIA	SIGLAS PLAN	EDAD	NOMBRE	SEXO	CONDICION
22	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	22	OLIVAS LOYA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
23	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	23	VILLA BUSTAMANTE MARTINA	MUJER	NO APLICA
24	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	24	SOLIS GRIJALVA CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
25	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	25	AGUILA BORJAS CHRISTIAN DALLANA	MUJER	JOVEN
26	CHIHUAHUA	CJ EST/PTE CUAUHEMOC	FNS	26	RODOLFO RODRIGUEZ RODOLFO	HOMBRE	NO APLICA
27	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	27	MELENDEZ LOPEZ LORENA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
28	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	28	MENDOZA RODRIGUEZ ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
29	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	29	URQUIDI GALLEGOS JESSICA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
30	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	30	TRUJILLO FERNANDEZ ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
31	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	31	NUÑEZ QUIÑONES GRACIELA	MUJER	NO APLICA
32	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	32	SAENZ PANIAGUA AARON ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
33	CHIHUAHUA	CJ EST	FNS	33	MARTINEZ CARAVEO ARACELY	MUJER	JOVEN
34	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	1	ENCERRADO TREVIÑO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
35	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	14	EMILIANO GARCIA JESUS	HOMBRE	JOVEN
36	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	45	ADRIANO SORIANO ROCIO DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
37	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	4	TORRES CORDERO ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
38	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	5	ALVAREZ DOMINGUEZ IMELDA	MUJER	JOVEN
39	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	6	AGUILAR SALAZAR VICTOR DAÑIEL	HOMBRE	NO APLICA
40	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	7	VALENZUELA RUIZ ISABEL CRISTINA	MUJER	NO APLICA
41	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	8	RIOS SOTELO DEMETRIO	HOMBRE	NO APLICA
42	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	9	TORRES LUNA VICTORIA MARINA	MUJER	JOVEN
43	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	10	VILLANUEVA CHAVEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
44	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	19	HERNANDEZ OLMOS VICTORIA	MUJER	NO APLICA
45	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	12	IBARRA ARAIZA JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
46	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	13	CHAPARRO OCHOA MINERVA	MUJER	NO APLICA
47	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	16	EMILIANO LOZANO JESUS CAMILO	HOMBRE	JOVEN
48	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	15	CISNEROS AGUILAR FLOR	MUJER	JOVEN
49	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	13	VARELA MOLINAR JOEL	HOMBRE	NO APLICA
50	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	2	FUENTES ARIZMENDIZ NORMA ISELA	MUJER	NO APLICA
51	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	3	GUTIERREZ VILLEZCAS CESAR ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
52	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	4	CARNERO HERNANDEZ DIANA ROCIO	MUJER	NO APLICA
53	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	15	FLORES DELGADO CARLOS EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
54	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	18	PORRAS PORRAS ADA ZULEMA	MUJER	NO APLICA
55	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	7	LOPEZ IBARRA GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
56	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	8	PORRAS TORRES ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
57	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	9	VARGAS DOZAL ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
58	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	10	MARQUEZ CORDOVA BRIANDA	MUJER	JOVEN
59	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	27	JAQUEZ PEREZ ARNOLDO	HOMBRE	NO APLICA
60	CHIHUAHUA	CJ EST	ADN	32	VARGAS GONZALEZ MARISOL	MUJER	NO APLICA
61	CHIHUAHUA	CJ EST/INTEGRANTE CEE	NI / G SÍ	1	TARANGO MERAZ LIBRADO	HOMBRE	NO APLICA
62	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	2	ESPINOZA ORDAZ PAOLA ADRIANA	MUJER	NO APLICA
63	CHIHUAHUA	CJ EST	NI / G SÍ	3	HERRERA MARES LUIS RAUL	HOMBRE	NO APLICA



CONSEJO C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PRE	NOMBRE	GENERO	EDAD
64	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	4	ESPEJO ALVIDRES GRACIELA	MUJER	NO APLICA
65	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	5	GONZALEZ RAMIREZ DIEGO	HOMBR E	JOVEN
66	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	6	DIAZ ORDOÑEZ HORTENCIA	MUJER	NO APLICA
67	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	7	MARQUEZ HERNANDEZ ALFONSO	HOMBR E	NO APLICA
68	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	8	ALVAREZ MEDINA ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
69	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	9	ORRANTIA REYES JUAN MANUEL	HOMBR E	NO APLICA
70	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	10	GUERRERO MARTINEZ KAREN LILIANA	MUJER	JOVEN
71	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	11	NORIEGA PICO RAMON	HOMBR E	NO APLICA
72	CHIHUAHU A	CJ EST	NI / G SÍ	12	GUERRERO RIVERA MONICA	MUJER	NO APLICA
73	CHIHUAHU A	CJ EST/PTE CEM JUAREZ	CI / FIPSA	1	MARRUFO FLORES FERNANDO	HOMBR E	NO APLICA
74	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	2	ANAYA DELIA ALICIA	MUJER	NO APLICA
75	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	3	JAQUEZ PORTILLO MARCO VINICIO	HOMBR E	NO APLICA
76	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	4	AVALOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
77	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	5	REYES LOPEZ ADRIAN ALBERTO	HOMBR E	JOVEN
78	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	6	ANAYA HERLINDA	MUJER	NO APLICA
79	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSA	7	SAGARNAGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	HOMBR E	NO APLICA
80	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	19	LUCERO CERVANTES ANUAR	HOMBR E	NO APLICA
81	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	2	CHAVEZ RAMIREZ NORMA ISELA	MUJER	NO APLICA
82	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	3	CERVANTES ESCARCEGA PAVEL	HOMBR E	NO APLICA
83	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	4	JAQUEZ CHAVEZ NORMA LIZETH	MUJER	NO APLICA
84	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	5	ACOSTA LOPEZ LUIS ANGEL	HOMBR E	JOVEN
85	CHIHUAHU A	CJ EST	IDN	6	ACOSTA LOPEZ BRENDA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
86	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSM	1	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	HOMBR E	NO APLICA
87	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSM	2	BARRAZA HEREDIA MARIA FERNANDA	MUJER	JOVEN
88	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSM	3	RAMOS MARQUEZ JAIME ISIDRO	HOMBR E	NO APLICA
89	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSM	4	HEREDIA ANCHONDO BLANCA	MUJER	NO APLICA
90	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSM	5	RIVERA LUJAN HECTOR	HOMBR E	NO APLICA
91	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIP	19	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	HOMBR E	NO APLICA
92	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIP	6	PRIETO MEJIA BRISSA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
93	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIP	3	MARTIN DEL CAMPO MONTAÑO MIGUEL	HOMBR E	NO APLICA
94	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIP	8	MONTAÑEZ CALDERON MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
95	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIP	13	RAMIREZ RAMIREZ ALFREDO AARON	HOMBR E	NO APLICA
96	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSP	1	MONTES PEREZ JOSELITO	HOMBR E	NO APLICA
97	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSP	2	VILLARREAL VILLARREAL EDELMIRA	MUJER	NO APLICA
98	CHIHUAHU A	CJ EST	CI / FIPSP	3	GONZALEZ MENDOZA FELIPE	HOMBR E	NO APLICA
99	CHIHUAHU A	CJ EST	MP	1	LUGO GONZALEZ VICTOR OTHON	HOMBR E	NO APLICA
100	CHIHUAHU A	CJ EST	MP	2	BERNAL BERTHA ALICIA	MUJER	NO APLICA
101	CHIHUAHU A	PTE EST/DIP FED	N/A	N/A	TOVAR ARAGON CRYSTAL	MUJER	JOVEN
102	CHIHUAHU A	SEC GRAL/EX PTE CEE	N/A	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	HOMBR E	NO APLICA
103	CHIHUAHU A	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMBR E	NO APLICA
104	CHIHUAHU A	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MORA MORALES DIANA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
105	CHIHUAHU A	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LOPEZ ANAYA CANDELARIO	HOMBR E	NO APLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/226/2016

CONSE	ESTADO	CATEGORIA	SIGLAS PLANILLA	PRE	NOMBRE	SEXO	OTRO
106	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CHAVEZ CARRASCO AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
107	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MARTINEZ VILLA ABRIL BERENICE	MUJER	JOVEN
108	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	NARVAEZ BARRAZA MAGNOLIA	MUJER	NO APLICA
109	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	VELAZQUEZ GRIJALVA ARACELY	MUJER	NO APLICA
110	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LEVARIO MUÑOZ RODRIGO	HOMBRE	NO APLICA
111	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GONZALEZ CORDOVA EBDEL	HOMBRE	NO APLICA
112	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ACOSTA CORRAL JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
113	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GARCIA HERNANDEZ MA EUGENIA	MUJER	NO APLICA
114	CHIHUAHUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ISLAS JUAREZ ROSARIO ESTEFANIA	MUJER	NO APLICA
115	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	BARRAZA CHAVEZ HECTOR ELIAS	HOMBRE	NO APLICA
116	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	VARGAS LOYA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
117	CHIHUAHUA	EX PTE CEE	N/A	N/A	MARUQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
118	CHIHUAHUA	CJNAL DIRECTA	FNS	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
119	CHIHUAHUA	CJNAL DIRECTA	FNS	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
120	CHIHUAHUA	PTE MUN CARICHI	N/A	N/A	ENRIQUEZ CHAVEZ CIPRIANO	HOMBRE	NO APLICA
121	CHIHUAHUA	PTE CEM JUAREZ	N/A	N/A	CANDELARIO LOPEZ LOZANO	HOMBRE	NO APLICA
122	CHIHUAHUA	PTE CEM CHIHUAHUA	N/A	N/A	MONTES CORDERO JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
123	CHIHUAHUA	PTE CEM ALDAMA	N/A	N/A	MENDIAS CERECERES ENEDILIA	MUJER	NO APLICA
124	CHIHUAHUA	PTE CEM CUAUHEMOC	N/A	N/A	RODOLFO RODRIGUEZ RODOLFO	HOMBRE	NO APLICA
125	CHIHUAHUA	PTE CEM MADERA	N/A	N/A	VARGAS GONZALEZ CARLOS GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
126	CHIHUAHUA	PTE CEM ALLENDE	N/A	N/A	UNZUETA VILLANUEVA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
127	CHIHUAHUA	PTE CEM CASAS GRANDES	N/A	N/A	SALINAS LUCERO MARISOL	MUJER	NO APLICA
128	CHIHUAHUA	PTE CEM NUEVO CASAS GRANDES	N/A	N/A	APODACA MAGALLANES RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
129	CHIHUAHUA	PTE CEM NAMIQUIPA	N/A	N/A	GUTIERREZ RAMOS DAGOBERTO	HOMBRE	NO APLICA
130	CHIHUAHUA	PTE CEM DELICIAS	N/A	N/A	VALLES AVILES SERGIO ESTEBAN	HOMBRE	NO APLICA
131	CHIHUAHUA	PTE CEM AQUILES SERDAN	N/A	N/A	ROSALES ESQUIVEL DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
132	CHIHUAHUA	PTE CEM CARICHI	N/A	N/A	DESIERTO		
133	CHIHUAHUA	PTE CEM PRAXEDIS	N/A	N/A	FLORES ESPERANZA ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
134	CHIHUAHUA	PTE CEM GUADALUPE	N/A	N/A	DESIERTO		
135	CHIHUAHUA	PTE CEM SANTA BARBARA	N/A	N/A	SOLTERO ESCALANTE VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
136	CHIHUAHUA	PTE CEM JIMENEZ	N/A	N/A	LOPEZ SEANEZ CESAR EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
137	CHIHUAHUA	COR DIP LOC	N/A	N/A	MENDOZA VALDEZ LUIS JAVIER	HOMBRE	NO APLICA

SEGUNDO.- SE OTORGA UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES O PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES A LA LISTA ANTERIORMENTE PLASMADA, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, Y HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.



Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Chihuahua para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 1° de marzo de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

[Handwritten signature of Ericka Guadalupe Moreno Martínez]

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

[Handwritten signature of Rubi Lizbeth Gómez Aragón]

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**



[Handwritten signature of Elizabeth Pérez Valdez]

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**

[Handwritten signature of Sergio Antonio Oviedo Jurado]

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**

**FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**